



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DEL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA 2020-2024

La Comisión de Selección reunida en el ejercicio de las competencias establecidas en la base 6ª de la convocatoria de Ayudas para la Realización de Actividades y Proyectos que se enmarcan dentro de las líneas de actuación del I Plan de Igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024

HA RESUELTO

Primero: De conformidad con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, proceder a la adjudicación de las ayudas (Anexo I).

Segundo: De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión hará pública la resolución en la página web del Vicerrectorado y también se notificará a los interesados.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en la base 9ª, una vez publicada la Resolución Provisional de adjudicación de ayudas, los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su publicación, para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: De acuerdo con lo previsto en la base 10ª de la convocatoria, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a ajustarse a la propuesta presentada en esta convocatoria tanto en su forma como en su contenido. Se solicitará autorización previa y expresa al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, para cualquier modificación de la propuesta de ejecución y/o del presupuesto de la actividad.

También deberán hacer constar de manera expresa la colaboración de la Unidad de Igualdad de Género del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión de la UAL, mediante la inserción del nombre y del logotipo, que se proporcionará una vez concedida la ayuda, en los folletos, carteles, catálogos y cualquier otro documento gráfico diseñado a tal efecto y facilitar toda la información necesaria para dar difusión de la actividad desde la propia web del Vicerrectorado.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. Central
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Isabel Ramirez Alvarez, afirma.ual.es, 17/03/2023, 1/4. Includes a barcode at the bottom.



Quinto: De conformidad con lo previsto en la base 11ª de la convocatoria, en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los peticionarios tendrán que enviar al Vicerrectorado por Registro General la **“Memoria final de la actividad”**.

Sexto: De conformidad con lo establecido en la base 10ª de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamación o en el supuesto de que no las haya habido, la Resolución devendrá definitiva. Esta Resolución no agota la vía administrativa.

Almería, en la fecha indicada a pie de firma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Firmado digitalmente

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez

Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez		Fecha	17/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==	PÁGINA	2/4
				
fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==				

ANEXO I

Admitidos	Actividad	Ayudas Solicitadas	Ayuda Económica concedida
1 ARIONA GARRIDO, ÁNGELES	LA ARGENTINITA (1898-1945) EN LA HISTORIA DE LAS MUJERES: UNA REIVINDICACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA ROMPER EL CANON SOCIOCULTURAL	Pago a ponentes: 280 € Dietas/Desplazamientos: 446 € Alojamiento: 105 € Gastos de difusión: 169 €	1.000 €
2 CUENCA PIQUERAS, CRISTINA	EMPODERAMIENTO, AUTOESTIMA Y DANZA URBANA	Pago ponente: 120 € Gastos de difusión: 25 €	145 €
3 FERNÁNDEZ PRADOS, JUAN SEBASTIÁN	AMOR ROMÁNTICO, FEMINISMO Y RENTA BÁSICA UNIVERSAL	Pago ponentes: 140 € Desplazamientos: 150	290 €
4 MARTÍNEZ CHICO, MARÍA	EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y GÉNERO	Pago a ponentes: 210 € Alojamiento, dietas y desplazamientos: 600 €	810 €
5 MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JESÚS (SAPERE AUDE)	VIII JORNADAS HISTÓRICO-FEMINISTAS	Pago ponentes: 210 € Dietas/desplazamientos: 550 € Alojamiento: 140 €	900 €
6 MORENO MARTÍNEZ, JOSÉ JUAN	FRENTE A LA DESIGUALDAD DE GÉNERO, ACTÚA	Gastos de difusión: 1000 €	1.000 €

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fakjwwjNgKKeHA9w21jWng==>

Firmado Por

Maria Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

17/03/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

fakjwwjNgKKeHA9w21jWng==

PÁGINA

3/4



fakjwwjNgKKeHA9w21jWng==

Admitidos	Actividad	Ayudas Solicitadas	Ayuda Económica concedida
7 RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA ROSALÍA	ESLABONES DE FEMINIDAD EN LA ANTIGUA ROMA	Dietas y desplazamientos: 1000 €	1.000 €
8 ROLDÁN TAPIÁ, MARÍA DOLORES	PONENCIA Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "CRECER COMO MUJER EN ETIOPIA"	Pago a ponentes: 140 € Desplazamientos: 172 € Alojamientos: 150 € Gastos de difusión: 311,25 € Otros conceptos: 172 € Merchandising: 54,75 €	945,25 €

¹Según la disposición 3ª de la convocatoria, los gastos de **protocolo, representación y otros obsequios** no son subvencionables.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==>

Firmado Por

Maria Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

17/03/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==

PÁGINA

4/4



fakjWWjNgKKeHA9w21jWng==